

PROCESO VERBAL (Pertinencia) No. 2021-00318

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual está pendiente para audiencia de instrucción y juzgamiento. - Sírvese proveer. -

Barranquilla, Marzo 29 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Marzo Veintinueve (29) de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Señalar el día cuatro (4) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P.

2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación ...”

3.- Se le recuerda a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso

4.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación LIFESIZE para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vínculo o hacer click en el mismo <https://call.lifesecloud.com/17745921>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00318 Verbal

Olr